



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

FECHA DE 2012 EN LA QUE SE PREVÉ QUE PODRÁN COMENZAR SUS ACTUACIONES LAS ENTIDADES ASOCIACIÓN DE MUJERES "CONSUELO BERGÉS" Y OTRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PRESENTADA POR D.^a ANA ISABEL MÉNDEZ SAINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0214]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N. 8L/5300-0214, formulada por D.^a Ana Isabel Méndez Sainz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a fecha de 2012 en la que se prevé que podrán comenzar sus actuaciones las entidades Asociación de mujeres "Consuelo Bergés" y otras para la ejecución del programa de violencia de género, publicada en el BOPCA n. 52, de 07.12.2011, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 30 de marzo de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0214]

"No se formalizará encomienda de gestión en el año 2012 a la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social para la ejecución del programa de violencia de género en el ámbito territorial de Cantabria, habiéndose modificado el modelo de gestión, teniendo en cuenta las consideraciones de los informes de la Intervención."